

Libranza contra  
Propios  
Despachada

Este Ayuntamiento <sup>40</sup> ha visto una Carta Jurada  
dada por Juan Antonio Manzanera May. delos. D. s.  
p. y Rentas desta Ciu. delos gastos que se han librado  
contra otros Propios por los señores D. Diego Ruiz Matheos  
y D. Mathias Perez de tudela Comisarios que fueron  
de prestas y regalias en virtud de diez y ocho cedulas  
desde dove de Julio de setenta y tres hasta  
nueve de Enero de setenta y tres que  
importan trescientos once y veinte y seis marcos en  
esta forma = Primera mente setenta y veinte  
y seis marcos por tres cedulas a favor de D. Juan Antonio  
Pinilla por los portes de Cartas que en dicho  
tiempo tubo esta Ciu. = ochenta y dos que se libraron  
a Thomas de Aquino y Pro que Anton por haver  
lleuado los Banos a las funciones que asi se ofe-  
cia en esta Ciudad = tres y a Pedro Duran Manobre  
no por su trabajo de haver conquistado el Cami-  
no de S. Clemente para que con comodidad se  
pasase la procesion = setenta y al P. D. de fr.  
Antonio Carbajal Predicador Comibentual de la  
orden de nro D. S. Juan. J. el sermón que pre-  
dico de S. Clemente = setenta y a Juan tarra-  
da y Quiel Almado Cocheros J. haver lleuado  
en Cochis a esta Ciu. al Com. de nra E. de las  
Huestas, y a los señores de Ayuntamiento a diferen-  
tes Mercados a los de mas Comibentos = a los diez  
y ocho reales restantes a Bar. Perez Correo de a-  
güe por su trabajo de pasar a la Ciudad de Anaxua  
a llevar una Carta sobre la Subministracion  
de Pasa a las Males trogas a fin de que se boni-

